



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 29 de junio de 2021, en el punto del Orden del día: **3. Propuestas de la Comisión Económica. 3.6. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad en el Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón.**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón, según acuerdo alcanzado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“El 19 de febrero de 2018 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó la participación de esta en el Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón, y la remisión del acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que aprobó dicha participación el 27 de febrero de 2018.

Entre los fines de este Clúster se encuentran favorecer la cooperación entre las empresas del sector; promover el desarrollo de la I+D+i para la aplicación de nuevas tecnologías; favorecer la implantación de la transformación digital en el agro; metodologías 4.0; realizar estudios de viabilidad técnica, desarrollar actividades innovadoras; potenciar la internacionalización de las empresas de la asociación; contribuir a una agricultura más sostenible; fomentar el intercambio de experiencias empresariales y profesionales; mejorar la competitividad; conseguir una mayor implantación de sus asociados; fomentar la formación; informar, asesorar y negociar con las administraciones públicas; fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos empresariales; y establecer servicios de todo tipo. El Clúster se encuentra actualmente en proceso de cambio de su nombre por el de Clúster Aragonés de los Medios de Producción Agrícolas y Ganaderos (CAMPAG).

Dicho acuerdo se aprobó sin coste económico para la Universidad. Tras su creación, el Clúster se ha registrado como Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) en el registro del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por lo que debe disponer de recursos propios suficientes (una parte de los gastos mínimos). Por este hecho, es necesario el pago de cuotas por los socios, como fuente de recursos propios. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2018, en el sentido de que la cuota de la Universidad por su participación en el Clúster será de 1500 euros anuales (más IVA), que se realizará con cargo a la U.P. 417.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 30 de junio de 2021